

BAQUEDANO, 28 SET. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2048

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios y su respectivo reglamento
3. Solicitud de Gasto SGM419 de fecha 25 de Septiembre del 2009.
4. Memorando Alcaldicio Nro. 306 de fecha 28 de Septiembre del 2009 el cual Autoriza a Decretar como Proveedor único a "GESTION PUBLICA CONSULTORES. RUT: 76.715.360-0" por concepto de Curso de Capacitación a realizarse entre los días 01y 02 de Octubre de 2009.

CONSIDERANDO:

1. Que Gestión Publica Consultores es la única empresa que dictara el curso en las fechas indicadas en el punto número 4.

DECRETO:

1. AUTORÍCESE Proveedor único a "GESTION PUBLICA CONSULTORES. RUT: 76.715.360-0", por concepto de Curso de Capacitación a realizarse entre los días 01 y 02 de octubre de 2009.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria del área Municipal 22.11.002 Curso de Capacitación.
3. CONFECCIONESE Orden de Compra a nombre de "GESTION PUBLICA CONSULTORES. RUT: 76.715.360-0" por concepto de Curso de Capacitación a realizarse entre los días 01 y 02 de octubre de 2009, por un monto de \$570.000 IVA INCLUIDO.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



*Barbara Silva Lleris*  
BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Jose Guerrero Venegas*  
JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JGV/BSL/lga

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Archivo